



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-08450607- -GCABA-DGAYDRH Llamado a Jefe de Sección Quirofano

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° **EX-2024-08450607- -GCABA-DGAYDRH**, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Sección Quirofano, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por el fallecimiento del Dr. Luis Collado (20-12870908-9)

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC; y la DI-2024-55-GCABA-DGHOSP

LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO SANTA LUCIA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Quirofano, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Jefe de Sección Quirofano

Profesión: Médico

Especialidad: Oftalmología

Unidad Organizativa de destino: Hospital Oftalmológico Santa Lucía

Lugar de Inscripción: Oficina de RRHH (Av. San Juan 2021 - 1er piso) 9 a 13 hs

Fecha de publicación: 3 al 12/04/2024

Fecha de inscripción: 15 al 26/04/2024

Requisitos: Ser médico especialista en Oftalmología, 6 años de antigüedad acreditable en el GCBA. Experiencia Quirúrgica comprobable.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente Nómina de

Jurado Titulares

Jurado Titular:

- Dr. Grillo, Alejandro (Alvarez)
- Dr. Parra, Rene (Santa Lucía)
- Dr. Chautemps, Leandro (Santa Lucía)

Suplentes:

- Dr. Molina, Nestor (Santa Lucía)
- Dra. Sanchez, María Fernanda (Lagleyze)
- Dra. Lopez fernandez, María Verónica (Rocca)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.